



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA SUB GERENTE SECRETARIA GENERAL Y GESTION

183

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2012-CM/MPH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo del 2012.

VISTO:

El Informe N° 109-2012-SGREI-GPP/MPH., de fecha 11 de mayo 2012, de la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sobre propuesta del Reglamento Interno de Concejo (RIC), con las observaciones subsanadas para su debate y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, además establece en su numeral 12 de la norma invocada, que es atribución del Concejo Municipal aprobar mediante Ordenanza su Reglamento Interno;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, conforme lo prescribe el artículo 4° de la precitada norma, el Concejo Municipal forma parte de la estructura orgánica de las municipalidades, en consecuencia, hace necesario implementar mecanismos que posibiliten el correcto ejercicio de las funciones asignadas legalmente al órgano legislativo municipal para que pueda cumplir con sus funciones adecuadamente; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 3 y 5 del artículo 20° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las visiones correspondientes, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo 2012, por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Artículo Primero. - APROBAR el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que consta de VI Títulos, 114 Artículos y 6 Disposiciones Finales, por las consideraciones expuestas en el presente disposición municipal.

Artículo Segundo. - DERÓGUESE la Ordenanza Municipal N° 008-2007/MPH., de fecha 23 de enero del año 2007.

Artículo Tercero. - DISPONER a la Unidad de Informática y Unidad de Relaciones Públicas, su publicación respectiva de conformidad al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para su entrada en vigencia.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Sala de Regidores.
Miembros del Concejo Municipal.
Unidad de Relaciones Públicas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
SUB GERENTE SECRETARIA
GENERAL Y GESTION